



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 4866 DE 2025

"Por medio de la cual se corrige la Resolución No. 4316 del 30 de octubre de 2025"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4316 del 30 de octubre de 2025, se resolvió reconocer a favor del señor OSWALDO ANTONIO HERRERA ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.885.361, la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$2.182.263), por concepto de beneficio por antigüedad de conformidad con lo pactado en los Acuerdos Laborales correspondientes a las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Que revisado el acto administrativo en cita, se advierte que, se incurrió en un error involuntario al momento de digitar el número del CDP, toda vez que, el pago de la suma reconocida se ordenó con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1025 de 2025, siendo el correcto, el 1162 de 2025.

Que en consecuencia, se hace necesario corregir el error advertido en la Resolución No. 4316 del 30 de octubre de 2025, con el objeto de que se surta el respectivo tramite presupuestal que permita el cumplimiento de la obligación a cargo de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo segundo de la Resolución No. 4316 del 30 de octubre de 2025, el cual quedara así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: El pago ordenado en el artículo anterior se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1162 de 2025."

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 4316 del 30 de octubre de 2025, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

10 de diciembre 2025


YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes Costa- Secretario Jurídico
Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública
Revisó: Willy Escruceria Castro- PE Dirección Función Pública
Proyectó: Maria Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa